

contenciam. de este Acuerdo, y le tenga presente al referido
D. Vicente Guerra, para los casos y cosas que oca-
narán.

Entre els. D. Gaspar de Pina Rector

Libram. abr. El s. D. Juan C. Rocamora y Gaxiá Rector del
de Granada. General, dio cuenta deg. para la prosecución del pley-
to que esta Ciudad sigue contra de Cartagena, sobre
el amoxonamiento y división de sus respectivos Ter-
minos, era indispensable remitir algunos caudales
a D. Antonio Castro vñs. y Victoria Procurador en la
R. Chanc. de Granada, y dely dependencias de este
Ayuntamiento, en cuya superior Tribunal se hallan
asimales dhoz autos, mediante R. Resolución que
para ello obtuvo dha Ciudad de Cartagena, por la
apelación q. interpus de la Sentencia; en una inte-
ligença y de la Gravidad del negocio resolviera las ju-
das lo q. tenga por conveniente. Y haviéndolo
oido y confiado dhoz se despatche Libramiento de
Un mill Realez de vellón, para el referido efecto
a favor dho Procurador, con obligacion de dar cuenta,
contra los efectos de fubisir y su depositario dhoz.
como se acostumbra; Cuya penuria d. Juan Octavio
Maldonado y solicite su pronta remisión.

D. Ata casas q. nos memoriales se d. García Barrionuevo Verano
allexicordia. q. de esta Ciudad y me de las Comisiones q. componen la
Junta de la Casa de Allexicordia, por si y a mío de los
demas, en que hase presente a este Ayuntamiento
la extrema nefandia, y graves injurias con que